

RV: OFICIO No. 0151 COMUNICA AUTO ORDENA EXPEDIR COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/03/2022 11:10

Para: Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Dagoberto Hernandez Muñoz <dagoberto.hernandez@fiscalia.gov.co>**Enviado:** martes, 15 de marzo de 2022 10:38 a. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Luz Marina Guerrero Lopez <luz.guerrero Lopez@fiscalia.gov.co>; monaespitia@gmail.com <monaespitia@gmail.com>**Asunto:** RE: OFICIO No. 0151 COMUNICA AUTO ORDENA EXPEDIR COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL

Socorro, marzo 15 de 2022

Señores

Juzgado Primero civil del Circuito
Socorro S.Ref. Su oficio N. 0151 del 14 de Marzo de 2022
Solicitud expediente Rad. 687706000237201800132

De manera atenta me permito informar a su digno despacho, que verificado el sistema SPOA, Se estableció que el proceso por ustedes solicitado se encuentra a cargo del despacho Fiscalía Primera Seccional del socorro, por el delito de Homicidio Culposo, etapa indagación.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy traslado de su petición por este mismo medio al correo De los funcionarios de dicha dependencia.

Esperando a ver dado tramite a su solicitud.

Cordialmente,

DAGOBERTO HERNANDEZ MUÑOZ
ASISTENTE DE FISCAL I
FISCALIA CUARTA LOCAL SOCORRO-SANTANDER
CALLE 16 14-21 PISO 1 – PALACIO DE JUSTICIA
CORREO: dagoberto.hernandez@fiscalia.gov.co
TELEFONO: 6854566 EXT. 74253



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro [mailto:j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: lunes, 14 de marzo de 2022 4:33 p. m.

Para: Dagoberto Hernandez Muñoz

CC: salomonplatabecerra4@hotmail.com

Asunto: OFICIO No. 0151 COMUNICA AUTO ORDENA EXPEDIR COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL

Importancia: Alta

Cordial Saludo

Señores

FISCALÍA CUARTA SECCIONAL

Socorro - Santander

Asunto: Oficios No. 0151, 14 de marzo del 2022

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Rad. 68-755-31-03-001- 2021-00111-00

Por medio de la presente, de manera respetuosa me permito enviar oficio No. 0151 proferido por este despacho, junto con los anexos requeridos para lo correspondiente.

Agradezco de antemano la atención prestada y gentil colaboración.

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01ctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.